

Evaluación de la Junta Directiva

(Extracto del código de buen gobierno)

La Junta Directiva es el órgano delegado por la Asamblea General de socios para la supervisión de la actuación de la asociación. Como tal, esta se somete a una evaluación anual sobre su grado de eficacia, compromiso y diligencia para lo cual emplea datos cuantitativos y cualitativos. /**NO CONTEMPLADO EN NUESTROS ESTATUTOS**/

Los criterios de valoración son los siguientes:

A. Participación: Se valorará el porcentaje de asistencia de los vocales a las Juntas Directivas Convocadas. -Tipo de indicador: cuantitativo

B. Preparación: Los vocales harán una valoración de su grado de preparación de los asuntos relativos al orden del día, así como una valoración colectiva de su grado de profundización en los temas abordados. -Tipo de indicador: Cualitativo.

C. Involucración: Se valorará el grado de involucración de los vocales en las siguientes tres dimensiones:

- a) Participación en eventos en representación de Forética.
- b) Prescripción de la asociación (nuevos socios facilitados por los vocales de la Junta Directiva)
- c) Propuestas de acción emanadas de la Junta Directiva Tipo de indicador: Cuantitativo

Adicionalmente, la Junta Directiva hará pública la presencia de perfiles de diversidad dentro del órgano para informar sobre aspectos relacionados con género, edad, discapacidad, competencias técnicas y otros aspectos

¿Algo similar referido a la Comisión Ejecutiva?